

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 078/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que aprueba Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.705/11 de 15 de Diciembre de 2011, que adjudica a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., la Propuesta Pública N° 94/2011, denominada "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-457-LP11; Puntos 12.1, 12.2 y 17.3 de las Bases Administrativas; Memorando N° 19/12 de 04 de Enero de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que adjunta la garantía de fiel cumplimiento de contrato, tomada el 02 de Enero de 2012 por el oferente; la circunstancia de haberse adjudicado y publicado en el portal dicha adjudicación, con fecha 15 de Diciembre de 2011, y de tener 10 días hábiles administrativos el adjudicatario para constituir la garantía de fiel cumplimiento y firmar el contrato respectivo, plazo que venció el 29 de Diciembre de 2011, sin que el adjudicatario lo haya suscrito ni constituido. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto la adjudicación a Sociedad **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; de la Propuesta Pública N° 94/2011, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-457-LP11, por incumplimiento a lo dispuesto en los puntos 12.1, 12.2 y 17.3, de las Bases Administrativas, esto es, no haber suscrito el contrato de adjudicación ni haber constituido garantía de fiel cumplimiento, dentro de los plazos establecidos.
- 2.- Dispóngase por el Encargado del Portal MercadoPublico, la eliminación de la Orden de Compra si la hubiere.
- 3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico.cl, notifíquese al afectado, Sociedad **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, a través de su representante don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, ambos ya individualizados, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 078/2012.-)

4.- Hágase efectiva por la Dirección de Administración y Finanzas, la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, en razón del incumplimiento referido en el número 1 del presente Decreto.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal





*Revisión por  
plazos, montos,  
cumplimiento contratos  
Revisar los plazos estos  
no son los que se  
MATERIA: Lo que indica. no se cumple  
con lo establecido  
en la ley.*

MEMO N°: 0019/2012

MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIÉRREZ MEDINA  
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ROSA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURÍDICO



Junto con saludarle, remito a Ud. Boletas de Garantía por Fiel Cumplimiento emitidas por la empresa Simelec para respaldar a adjudicación de las Propuestas Públicas N° 94/2011 y 107/2011, según se indica:

- ✓ N° 5055589, Banco Estado, valor \$ 978.861 con fecha de vencimiento 28 de Mayo 2012.
- ✓ N° 5055588, Banco Estado, valor \$ 2.078.779 con fecha de vencimiento 25 de Junio de 2012.

*29-Dic*

De acuerdo a lo anterior, solicitamos se generen los contratos para pedir a la empresa los venga a firmar.

Sin otro particular, le saluda cordialmente



MARTA GUTIÉRREZ MEDINA  
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/EGA

*DAN: 1367. P.P. 94/11 = ID 3447-457-LP11  
DAN: 1510. P.P. 107/11 = ID 3447-516-LE11.*